

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00155
DEMANDANTE: HENRY ALBEIRO VALENCIA ROMERO
DEMANDADA: MARÍA HOROCIA ARÉVALO

Adjúntese y déjese en conocimiento de los extremos procesales el informe y la consignación efectuada por la auxiliar de la justicia en la suma de QUNIENTOS MIL PESOS (\$500.000) e indiquen en el término de ejecutoria de ésta providencia a quien se le debe entregar la refer da suma de dinero. Lo anterior por cuanto el proceso del epígrafe se encuentra terminado por conciliación.

La solicitud de entrega de dineros debe venir rubricada por los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.